

ACUERDO No. 0094 DE 2000

Por el cual se asigna una casa del Barrio Maldonado de Tunja, para el funcionamiento de la Emisora de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA  
DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 y 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia posee casas y cabinas en la Sede Central,

Que mediante Resolución No. 001082 del 15 de mayo de 2000, el Ministerio de Comunicaciones concedió una frecuencia para la instalación de una Emisora en FM,

Que por lo anterior se hace necesario adjudicar una casa para el funcionamiento de dicha Emisora,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR una casa del Barrio Maldonado de Tunja, ubicada en la Transversal 9ªA, No. 29-05, para el funcionamiento de la Emisora en FM, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los 29 días del mes de diciembre de 2000.

ANA HERCILIA HAMÓN NARANJO  
Presidenta Consejo Superior

NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS  
Secretaria Consejo Superior

